

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiséis de noviembre de dos mil veinte

REF. EJECUTIVO No. 110013103027**20190082700**

Obre en autos la documental vista a folios 15-16, 25 a 33 que da cuenta de las respuestas de las entidades Banco de Bogotá, Bancolombia, Banco Caja Social y BBVA.

De otro lado, se pone en conocimiento de la actora que conforme a la Instrucción Administrativa 12 de la Supernotariado con ocasión a las medidas sanitarias tomadas por el Covid – 19 para proceder al registro de las cautelares comunicadas debe efectuar el pago correspondiente referenciado en el numeral 3 del literal III.

NOTIFÍQUESE (2)

La Juez,



MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri